DIARIO BALEAR

DEL VIERNES 31 DE MARZO DE 1826.

S. Amós profeta y Sta. Petra.

Sale el sol á las 5 y 46 minutos y se pone á las 6 y 14 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 22 de febrero.

Se asegura que la Cámara de los Pares ha acordado por unanimidad la adopcion del proyecto de la ley sobre los mayorazgos y sustituciones.

En la Cámara de los Diputados Mr. Sallabery subió á la tribuna para reclamar la aplicacion del artículo 13 de la ley de 25 de mayo de 1822 contra un periodista (*el Diario del Comercio*) que ha ofendido á la Cámara (*risa*).

Varios diputados pidieron que se distribuyesen impresos los artículos acriminados. »Somos acusadores y jueces, dijo Mr. Hyde de Nenville; y si no nos distribuyen los artículos ¿cómo hemos de juzgar? En los tribunales se imprimen y comunican todas las piezas del proceso (*bullicio*).

A pesar de la oposicion de algunos diputados, se acordó la impresion de los artículos.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 1º de marzo.

Esposicion dirigida á S. M.

»Señor: El ayuntamiento Real de la villa de la

Gineta ófrece respetuosamente A L. R. P. de V. M. el justo homenage de su mas tierna gratitud por el memorable decreto de 28 de diciembre último, en el que se estrellan y confunden vergonzosamente las infernales maquinaciones del mas escecrable y horrendo crímen. Las generaciones presentes y futuras bendecirán eternamente el paternal corazon de V. M., tocando visiblemente la dulzura consoladora de la Religion santa de nuestros padres, y el generoso y benéfico influjo del augusto Trono que nos dirige, consolidados para siempre del modo mas indeleble. Los cimientos del edificio que V. M. se ha servido levantar, son muros impenetrables que por su religion, fidelidad constante y notorios padecimientos, se han merecido el ínclito y glorioso timbre que con tanto honor los distingue, y en toda la redondez de la tierra ramificará su influencia del modo mas infatigable y zeloso, en conformidad á los piadosos sentimientos de V. M. Sucedió, Señor, á la mas horrible y negra persecucion la benigna calma y paz tranquila que apetecen los buenos y leales españoles, y á sus suspiros, llantos y amarguras, el tierno consuelo que ofrece la encantadora perspectiva de este estraórdinario establecimiento. ¡Ah Señor!, ¡cuán infalible es el proverbio: *Por Dios reinan los Reyes y determinan lo justo*! Loor eterno á tan digno Príncipe, que en un solo decreto ha sellado del modo mas irrevocable la felicidad de sus vasallos. Estos son, Señor, los votos de este vuestro ayuntamiento, y por tanto

»A V. M. humildemente suplican se sirva admitirlos benigno, y hasta el sacrificio de sus propias vidas en defensa de V. M., por cuya conservacion eleva sus clamores al Rey de los Reyes para el bien de esta Monarquía. (*Siguen las firmas.*) (*G. de M.*)

Palma 30 de marzo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 30 PARA EL 31.

Parada, 2º 4º de ronda, contrarondas y sargento de hospital Milicia Provincial: primer 4º de ronda el capitan agregado al estado mayor de esta plaza D. Martin Richemback.

El dia 1º del prócsimo mes á las 10 de su mañana los señores gefes y oficiales agregados al estado mayor de esta plaza concurrirán en el patio del palacio que ocupa el Escmo. Sr. Capitan general á fin de pasar revista de comisario; y para el propio objeto en el mismo sitio y hora el dia 4 los señores gefes y oficiales que se hallan en licencia indefinida en esta plaza.=Socies.

AL PUBLICO.

Habiendo tenido presente la Junta de estas Reales Cárceles en la que celebró en 22 del que rige que la lotería que debia celebrarse en 27 de diciembre de 1824 no se habia podido verificar por no haberse distribuido por José Moll ahora difunto los 176 billetes que se le habian entregado para distribuirse, ha acordado llevarse á efecto dicha loteria, cuya estraccion se anunciará al público con tres dias de anticipacion. Palma 29 marzo de 1826.=Juan Antonio Perelló y Pou secretario.

Mañana 1º de abril á las 12 del dia saldrá correo para Mahon, y á las 5 de la tarde para Barcelona.

Funcion de Iglesia.

Hoy viernes en la iglesia de Capuchinos se empieza la Novena de la Divina Pastora de las almas Maria Santísima espuesto el SS. Sacramento en punto de las 10.

INDICE

de los decretos, Reales órdenes y circulares de los diferentes ramos, insertos en el Diario balear, desde 1º de enero de 1826 hasta esta fecha.

	Dia.	Mes.	Nº
Asignacion: la de los Oidores, Alcaldes del Crimen y Fiscales de las Chancillerías y Audiencias se aumenta hasta 240 rs. (3 enero).	29	enero	29.
Buques que llegan á los puertos: sobre presentacion de manifiestos (11 febrero). .	7	marzo	76.
Comision de Liquidacion: cuide de entregar á la corte los documentos de la deuda con interes &c. (30 diciem.).	17	enero	17.
Consulado de Málaga: cumpla con lo mandado en Real orden de 30 de diciembre de 1824 acerca de entender en causas de averias &c. . .	4	febrero	35.
Censos de Regulares: son nulas las redenciones hechas en la pasada época (16 enero).	26	idem	57.
Certificaciones: sobre el modo de estender las de la muerte de Oficiales de ejército (18 enero).	11	marzo	70.
Cruz de S. Hermenegildo: que el aumento de tiempo concedido á las valientes tropas Realistas les sirva tambien para obtenerla (28 febrero). . . .	22	idem	81.
= el abono de doble tiempo á los soldados de América es solo para los que se embarcaron voluntariamente &c. (28 febrero).	23	idem	82.
Consejo de Estado: Real decreto sobre			

	Dia.	Mes.	Nº
él y personas que deben componerle (28 diciembre 1825).	13	enero	13.
Eclesiásticos: no se ausenten á largas distancias de las parroquias que están á su cargo (9 diciembre). . .	14	idem	14.
Encíclica de S. S. comunicada por Real orden á la Policía.	1	febrero	32.
Feriados: diminucion de ellos en los Tribunales (28 diciembre).	16	enero	16.
Hábito: los que obtengan merced de hábito si son militares en actual servicio no satisfagan la cuota prefijada (28 febrero).	24	marzo	83.
Humanidades y demas ramos de instruccion: sobre el fomento de su estudio (29 noviembre 1825).	19	enero	19.
Jubileo: circular incluyendo una bula de S. S. en que promete á S. M. su estension á todos los Reinos Católicos (7 diciembre).	12	idem	12.
Introduccion de frutos y pago de derechos: aclaracion (21 diciembre).	30	idem	30.
= se permite la de tegidos de seda estrangeros (11 febrero).	20	marzo	79.
Instalacion del Consejo de Estado. . .	9	febrero	40.
Milicias: sobre su remplazo y prevenciones para el sorteo (26 diciembre).	15	enero	15.
Matrimonios secretos de militares: se circule de nuevo la Real orden de 2 setiembre 1817 sobre ellos (4 enero). .	2	febrero	33.
= artículos aclaratorios del Real indulto de 29 setiembre último. . . .	21	febrero	52.
Montepio: sobre descuento de maravedises (29 diciembre).	15	idem	46.

	Dia.	Mes.	Nº
Marina: las justicias y demas sutoridades militares ausilien á los comandantes de Marina sobre reunir la gente de mar destinada &c.	23	febrero	54
Poblaciones en Sierra Morena: se nombra su juez protector al intendente de Córdoba.	7	enero	7.
Plantíos: circular sobre ellos (4 diciembre 1825).	8	idem	8.
Papel sellado: no se tome razon de los Reales despachos á no venir en el correspondiente (7 diciembre 1825). . .	12	idem	12.
Purificaciones: se sujeta á ellas á los preceptores de latinidad.	28	idem	28.
= á ningun purificado se le satisfaga su sueldo sin que presente certificacion de estarlo (8 enero).	16	febrero	47.
= Oficiales impurificados, continuen en el egercicio de su mando si lo tenian hasta 2ª impurificacion (20 enero)..	18	idem	49.
= sobre las de Oficiales retirados que desempeñan destinos en la Real Hacienda (4 enero).	24	idem	55.
Robos: sobre los cometidos en iglesias ó de cosas sagradas (19 febrero). . .	23	idem	54.
Sueldo: sobre el que han de gozar los Oficiales enjuiciados (3 enero). . .	21	idem	52.
Subsidio del Comercio: instruccion para su repartimiento y cobranza (22 noviembre 1825).	5	enero	5.
Valencia: parte sobre la partida revolucionaria de Bazan.	6	marzo	65.
= otro parte de la Gaceta.	19	idem	78.
Vales: numeracion de los no consolida-			

	Dia.	Mes.	Nº
dos de 400, 200 y 100 pesos de 1º de enero que han salido premiados en el sorteo de 31 de diciembre. .	26	enero	26.
= los que se han dado por los empleados de la Real Hacienda por via de fianza y demas pasen á la Real Caja de Amortizacion (25 diciembre). .	3	febrero	34.

Indice de las órdenes, bandos y circulares de las Autoridades de esta Isla.

	Dia.	Mes.	Nº
Apresamiento y libertad de nueve mallorquines por los argelinos &c. . .	21	marzo	80.
Alocucion de los voluntarios Realistas de Palma á los de Orihuela &c. y demas esterminadores de Bazan.	26	idem	85.
Bailes y máscaras: se prohiben &c. .	6	febrero	37.
Contribucion de paja y utensilios: se proroga el plazo para presentacion de las relaciones juradas &c.	6	enero	6.
Cartas de seguridad: se recuerda la obligacion de tomarlas.	24	idem	24.
Carta pastoral del Ilmo. y Rmo. Señor Obispo.	8 9 y 10	febrero	38 39 40.
Casa de Misericordia: estado de ingreso y distribucion en 1825.	14	marzo	73.
Corsario insurgente: declaracion de un patron sobre uno que se hallaba al Sur de Menorca.	30	idem	89.
Fiestas: sobre abusos en su santificacion.	9	enero	9.
Frutos civiles: se presenten las escrituras de arrendamiento y enfiteusis &c. . .	25	idem	25.

	Dia.	*Mes.*	*Nº.*
Fortificacion: sobre construcciones á poca distancia de puntos fortificados. . . .	11	febrero	4.
Hierro elaborado y usado: sobre su venta.	17	idem	4.
Libros: el Sr. Obispo prohibe algunos. .	12	idem	4.
Purificaciones: aviso de estar instalada la Junta de las de Marina en Cartagena.	17	enero	1.
= aviso sobre las de empleados de montes &c.	19	febrero	50.
Prat de S. Jordi: se avisa á los que posean en él predios ó fincas sujetas á vinculacion para esponer acerca de sus derechos.	24	enero	24.
Policía: sobre barrer las calles y que no se vendan comestibles en las calles por donde pasan procesiones.	18	marzo	77.
Subsidio de comercio: aviso para que los contribuyentes nombren persona que los represente.	6	enero	6.
= aviso para su pago.	6	idem	6.
Talla general: se publica.	5	febrero	36.
= se conceden tres plazos para su pago.	19	idem	50.
Teatro: sobre la apertura y temporada de óperas.	24	marzo	8
Vales consolidados: sobre pago de la anualidad de 1825 á los de enero de 1824 y anteriores &c.	26	enero	2.
= aviso á los dueños de vales de 1º enero &c.	22	febrero	5.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.